

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VITUAL DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	MARIA LOURDES OSPINO ULLOA	2016-00163-00

En la fecha del TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2021, se incorpora a la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DEL CRÉDITO Y SUS INTERESES presentada por el abogado de la parte demandante, queda a disposición de los sujetos procesales por el término legal de **tres (3) días**, en TRASLADO VIRTUAL para que las mismas se pronuncien sobre ella.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos 110 del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.

Se **INCORPORA** en traslado en la **PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL** por el término de UN (1) DIAS.

HOY

TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021

INICIA TRASLADO VIRTUAL: CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VITUAL: OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL 2021 HORA 5:00 P.M.


LUIS ALBERTO DIAZ FIGUEROA
SECRETARIO

MDS/Jpmm-001

Firmado Por:

Luis Alberto Diaz Figueroa
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fe0d1383938559a97d09d890a0f8e928d1a53d8e12120b00baaf1ea36331ddd**

Documento generado en 03/11/2021 03:32:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>